

SALOMO 2007 SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ACTUACIONES RÚSTICAS,**SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

COMERCIO Y PROMOCIONES**COSTA BLANCA,****SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

ESPACIOS URBANOS DE JIJONA,**SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

BOFILLA RESORT,**SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Socio único de las mercantiles Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 30 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente:

Los balances de fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 30 de junio de 2008, y la fusión simplificada por la cual las sociedades absorbidas, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal, traspasan en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. Manteniendo la absorbente su denominación social, su órgano de administración, y ampliando su objeto social.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 22 de septiembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 24 de septiembre de 2008 y calificada positivamente en fecha 30 de septiembre de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente no aumentará su capital social, ni canjeará participaciones sociales, ni hará referencia alguna a la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar de las ganancias sociales, ni tampoco será precisa la elaboración de informes de los administradores ni de expertos, ya que la sociedad absorbente y las absorbidas se encuentran directamente participadas de forma directa por una tercera sociedad Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida ley.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Jaime María Febrer Rovira. Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal.—57.467.

y 3.ª 10-10-2008

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CONTRATAS Y EDIFICIOS**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Bilbao, calle Rampas de Uribitarte, número 2, 2.º, en primera convocatoria el próximo 20 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas, y al día siguiente 21 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de acciones determinadas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 164-3 de la Ley de Sociedades Anónimas; reenumeración de acciones y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores en su defecto.

A partir de esta convocatoria de Junta cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad los mismos mediante su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a que se les entregue y envíe gratuitamente, el texto de la modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales y el informe al respecto del Órgano de Administración.

Salvo anuncio en contrario, la Junta general se celebrará en primera convocatoria, esto es, el 20 de noviembre de 2008, a las 10,30 horas.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Eloisa Carballo Castaños y José Antonio Carballo Castaños.—57.392.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.***Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones*

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regula el derecho de suscripción preferente en los aumentos del capital social con emisión de nuevas acciones, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., en su reunión celebrada el 23 de Septiembre de 2008, acordó aumentar el capital social hasta un importe máximo de 155.191.848,71 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 25.822.271 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 13.012.227 al 38.834.497, ambos inclusive.

Los accionistas interesados podrán suscribir las nuevas acciones a razón de 1,98446224 acciones nuevas por cada acción que ya posean. El plazo de suscripción y desembolso será de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Las mencionadas acciones deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias. El desembolso de las nuevas acciones deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 0049 1600 46 2110275620 que la Sociedad mantiene en el Banco de Santander.

Los accionistas podrán, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, transmitir los mencionados derechos de suscripción preferente que les correspondan. En caso de suscripción incompleta, el aumento de capital quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita y desembolsada.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—56.528.

**SOL NOU CONSULTORS
INMOBILIARIS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 1119/07 (a la que con posterioridad se acumularon las 1138/07, 1240/07 y 1324/07), a instancias de Saturnina Martínez Martínez y otros contra «Sol Nou Consultors Inmobiliaris, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado en fecha 26 de septiembre del 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 109.064'66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—57.174.

SPORTS KAPPA, S. A.*Transformación*

En la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 28 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad entre otros, el acuerdo de transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose consecuentemente los Estatutos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—D. Joan Baró Gannau, Presidente del Consejo de Administración.—57.241.

y 3.ª 10-10-2008

**T & D INNOVACIÓN
Y MANTENIMIENTO, S. A.**

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 24 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultado ejercicios anteriores	-54.268,15
Pérdidas y ganancias	-5.833,06
Total pasivo	0,00

Muskia, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador, Agustín Llaguno Cárdenas.—57.126.

**TRANSPORTES
MIGUEL CATALÁN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 30 de junio de 2008, al objeto de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, acordó la reducción del capital social en cuantía de 1.690.002 €, mediante la reducción en 3 € del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social.

Irun, 25 de septiembre de 2008.—Administrador, Miguel Catalán.—57.101.